

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2277 DE FECHA 26 DE JULIO DEL AÑO 2018, QUE CERTIFICÓ A COPROPIEDAD Nº7, DEL CONJUNTO HABITACIONAL LAS PALMAS CHILENAS I, DE LA COMUNA DE VIÑA DEL MAR, COMO OBJETO DEL PROGRAMA MEJORAMIENTO DE CONDOMINIOS SOCIALES.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº - - - 1652 - -

VALPARAÍSO, 12 JUN 2019

VISTOS:

- a.) El D.L 1305, publicado en el diario oficial del 09/02/76;
- b.) El D.S 397, publicado en el diario Oficial del 08/02/77;
- c.) El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006 y sus modificaciones, que reglamenta Programa de Protección al Patrimonio Familiar;
- d.) La Resolución Exenta N° 3051 de fecha 18 de mayo de 2018, que regula Llamado en Condiciones Especiales a postulación para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección al Patrimonio Familiar en la modalidad regulada por su Capítulo Segundo, de la atención a Condominios de Viviendas Sociales;
- e.) Resolución Exenta N° 3800, de fecha 18 de junio de 2018, que aprueba documento y tablas de Estándares Técnicos para el desarrollo de proyectos de Acondicionamiento Térmico en el marco del Programa de Protección al Patrimonio Familiar en su modalidad regulada por el capítulo segundo, de la atención a Condominios de Viviendas Sociales, y deroga Resolución Exenta N° 2880(V. y U.) de 2016 y sus modificaciones.
- f.) Resolución Exenta N° 6309, de fecha 17 de mayo de 2017, que aprueba Estándares Técnicos para el desarrollo de proyectos de lluminación Fotovoltaica para los llamados extraordinarios de Condominios de Viviendas del Programa de Protección al Patrimonio Familiar en su modalidad regulada por el Capítulo Segundo.
- g.) Resolución Exenta N° 2277 de fecha 26 de julio del año 2018, que certificó a copropiedad N°7, del Conjunto Habitacional Las Palmas Chilenas I, de la comuna de Viña del Mar, como objeto del Programa Mejoramiento de Condominios Sociales;
- h.) El Oficio N°59 de fecha 22 de mayo de 2019, de parte de la Entidad Patrocinante 9cero4 Arquitectos Ltda., mediante el cual presenta documentación de la copropiedad N°7 del Conjunto Habitacional Las Palmas Chilenas I, de la comuna de Viña del Mar, para solicitar se incorpore Subsidio Adicional de Acondicionamiento Térmico, y con esta rectificación realizar nuevo ordenamiento de priorización de partidas.
- i.) La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- j.) Decreto (V. y U) N° 33 de 18 de abril de 2018 que me designa en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo.





Departamento de Planes y Programas Programa de Mejoramiento de Condominios Sociales

CONSIDERANDO:

- 1. Que mediante Resolución Exenta N° 3051 de fecha 18 de mayo de 2018, de la Subsecretaría del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, se estableció un llamado extraordinario a postulación para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección al Patrimonio Familiar en su modalidad regulada por el capítulo II del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, para la atención a Condominios de Viviendas Sociales que presenten un alto nivel de deterioro, con la finalidad de efectuar intervenciones en ellos tendientes a mejorar la calidad de vida de sus residentes.
- Mediante Resolución Exenta N° 2277 de 26 de julio de 2018, de esta Seremi Minvu, se certificó a la Copropiedad N°7 del Conjunto Habitacional Las Palmas Chilenas I de la comuna de Viña del Mar, cuyo expediente fue confeccionado por la Entidad de Asistencia Técnica 9cero4 Arquitectos Ltda.
- 3. Es el resuelvo N° 3 de la Resolución Exenta N° 2277, el que establece las partidas prioritarias a las que podrá postular la Copropiedad N°7 del Conjunto Habitacional Las Palmas Chilenas I de la comuna de Viña del Mar conforme a los antecedentes aportados por la entidad en el proceso de certificación. En coherencia a la priorización de partidas ya mencionadas, en el resuelvo 4 de la misma resolución se autoriza, conforme a los establecido en el resuelvo N° 21 y N° 22 de la Resolución Exenta N° 3051, de fecha 18 de mayo del año 2018, la posibilidad de complementar el subsidio base, mediante el subsidio adicional de acondicionamiento térmico, siempre y cuando, el condominio no posea ampliaciones irregulares.
- 4. La Entidad de Asistencia Técnica 9cero4 Arquitectos Ltda, a través de la presentación de fecha 22 de mayo del 2019 realizada en dependencias de esta Seremi Minvu, acreditó el retiro de ampliación irregular que impedía la postulación al subsidio adicional de acondicionamiento térmico de la Copropiedad N°7 del Conjunto Habitacional Las Palmas Chilenas I, de la comuna de Viña del Mar. Para ello se adjuntaron los siguientes documentos que acreditan el cumplimiento de la exigencia en comento, y que corresponden a los siguientes:
 - Memoria explicativa de la situación anterior y actual.
 - Registro fotográfico.
 - Carta de adhesión vecinal, en la cual se incorpora la partida de acondicionamiento térmico firmada por el 85% de residentes de la copropiedad.
 - Actualización de diagnóstico técnico del deterioro físico y urbano.
 - Fichas que establecen las obras que se solicitan de acondicionamiento térmico, junto con la planilla de cálculo, y declaración de demanda de calefacción, que fundamentan la solicitud del subsidio adicional de acondicionamiento térmico para esta copropiedad.
- 4. Por tanto, en virtud de lo expuesto, se hace necesario modificar el resuelvo N° 3 y N° 4 B de la Resolución Exenta N° 2277 de 26 de julio de 2018, que certificó a la Copropiedad N° 7 del Conjunto Habitacional Las Palmas Chilenas I, de la comuna de Viña del Mar, en el sentido incorporar las partidas necesarias para acceder al subsidio Adicional de Acondicionamiento, el cual no había quedado consignado en la señalada Resolución.

RESUELVO:

- 1.- MODIFÍQUESE el resuelvo N° 3 de la Resolución Exenta N° 2277 de 26 de julio de 2018, que certificó a la Copropiedad N°7 del Conjunto Habitacional Las Palmas Chilenas I de la comuna de Viña del Mar, de esta Secretaría Regional Ministerial en el siguiente sentido:
- "3. ESTABLÉZCANSE, como partidas prioritarias a ejecutar, las que se señalan a continuación:





Departamento de Planes y Programas Programa de Mejoramiento de Condominios Sociales

Complejo Constructivo	Elemento a intervenir	Nivel de intervención	Normativa vigente a cumplir
TECHUMBRE	ESTRUCTURA	REPOSICIÓN	ITEMIZADO TÉCNICO
	CUBIERTA	REPOSICIÓN	ITEMIZADO TÉCNICO
	AISLACIÓN TÉRMICA	REPOSICIÓN	ITEMIZADO TECNICO/ OGUC/ RES. EX. N°3800 (modifica Res. Ex. N° 2880)
	CANALIZACIÓN Y BAJADAS DE AGUAS LLUVIA	REPOSICIÓN	ITEMIZADO TÉCNICO
	CIELOS	REPOSICIÓN	ITEMIZADO TÉCNICO
FACHADA	MURO	INSTALACIÓN REVESTIMIENTO TERMICO EIFS. - Cambio de ventanas Cambio de puerta Instalación de extractor baño y cocina Ventilación en puertas interiores.	ITEMIZADO TECNICO/ OGUC, RES. EX. N°3800 (modifica Res. Ex N° 2880)
ENTORNO	RADIER PERIMETRAL	INSTALACIÓN	TECNICO/ OGUC
CAJA ESCALA	CIELO CAJA DE ESCALA	INSTALACIÓN	ITEMIZADO TECNICO/ OGUC
FACHADA	DUCTO DE BASURA Y SALA DE BASURA	REPARACION	ITEMIZADO TECNICO/ OGUC
	CAMBIO DE PUERTA EN MEDIDORES DE LUZ Y AGUA	REPOSICION	ITEMIZADO TECNICO/ OGUC
	SHAFT DE: ALCANTARILLADO AGUA POTABLE GAS	REPARACION	ITEMIZADO TECNICO/ OGUC
ENTORNO	CIERRE PERIMETRAL	REPARACIÓN	ITEMIZADO TECNICO/ OGUC

De no alcanzar los recursos para la totalidad de las partidas precedentes, deberá respetarse el orden de prioridad, indicado en cuadro anterior. De existir modificaciones estas deben ser debidamente justificadas por la Entidad.

2. MODIFIQUESE el cuadro b del resuelvo N° 4 de la Resolución Exenta N° 2277 de 26 de julio de 2018, que certificó a la Copropiedad N°7 del Conjunto Habitacional Las Palmas Chilenas I de la comuna de Viña del Mar, de esta Secretaría Regional Ministerial en el siguiente sentido:



Departamento de Planes y Programas Programa de Mejoramiento de Condominios Sociales

Tipo de proyecto	Complejo constructivo	Partida asociada
Acondicionamiento Térmico (hasta 120UF)	Fachadas	Todas las partidas necesarias para dar cumplimiento a Res Ex. N° 3800.
Eficiencia Energética e Hídrica (hasta 50 UF)	-	

3. ESTABLEZCASE que en lo no modificado por la presente resolución, queda íntegramente vigente lo resuelto en la Resolución Exenta N°2277 de fecha 26 de julio de 2018, que certificó a la Copropiedad N°7 del Conjunto Habitacional Las Palmas Chilenas I de la comuna de Viña del Mar, de esta Secretaría Regional Ministerial.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

EVELYN MANSILLA MUÑOZ

VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE VALPARA POR CONTROL DE VALPARA POR CO

MPX/BLA/YDL/ARM DISTRIBUCIÓN

- EP 9cero4 Arquitectos Ltda., domiciliada en calle 8 Norte N° 647, casa 2, oficina 3, Viña del Mar.
- Archivo Programa Mejoramiento de Condominios Sociales, SEREMI V Región;
- Oficina de Partes.